UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 144 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 16 MAR. 2012

Visto el Memorando N° 103-2012-UNSCH-R del Rectorado sobre constitución del Tribunal de Honor para Estudiantes; y

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 59° de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 222° del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, las sanciones aplicables a los estudiantes son la amonestación, suspensión y separación, previo proceso;

Que, en armonía con el artículo 490° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el Tribunal de Honor para Estudiantes es constituido por el Consejo Universitario, a propuesta del Rector;

Que, es necesario constituir el Tribunal de Honor para Estudiantes para el año 2012, de acuerdo con artículo 490° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso k) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso v) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 13 de marzo de 2012;

El Rector en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- CONSTITUIR el Tribunal de Honor para Estudiantes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año 2012, integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

Presidente: Mtra. IRIS JARA HUAYTA
Miembros: Ing. HÉCTOR SUÁREZ ACOSTA
Lic. HUGO AYALA PRADO

Asesor Legal: Abog. ANA SYLVIE VENTURA CAVERO

MIEMBROS SUPLENTES

Mtro. CIRO BACA GUTIÉRREZ
Ing. INDALECIO QUISPE RODRÍGUEZ
A.S. MARÍA MAGDALENA SIMBRÓN LÓPEZ

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. J. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

HBN/oegj.